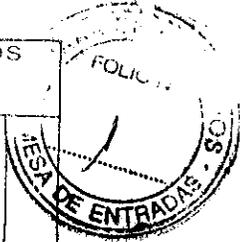


554.05  
5/24/05

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD-132/05

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
24 JUN 2005	
SEC: S	1º 107 HORA 17



Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

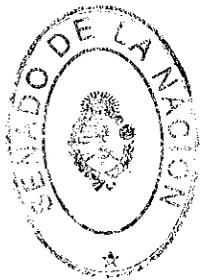
Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la  
provincia de Corrientes el dominio del inmueble propiedad del  
Estado nacional (Dirección General de Correos y  
Telecomunicaciones), ubicado en la ciudad de Corrientes,  
delimitado por la Av. Juan Ramón Vidal (Ex Chacabuco) y las  
calles Las Heras, Bolivia y Madariaga; identificado  
catastralmente como Lote 1, Manzana 443, Partida Inmobiliaria A  
10544431; el cual fuera donado oportunamente al Estado nacional  
por la mencionada provincia.

ARTICULO 2º.- La provincia de Corrientes deberá destinar  
el inmueble transferido en el artículo anterior a la  
construcción de un complejo polideportivo.

ARTICULO 3º.- La provincia de Corrientes deberá condonar  
toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su  
carácter de propietario del inmueble transferido por la  
presente ley.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

4.05  
03/02/8

# Senado de la Nación

CD-132/05



ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

